



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 28 de diciembre de 2016 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.317,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
6.	Inversiones reales	47.233,00
	Total presupuesto de gastos	108.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	26.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.800,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.650,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto de ingresos	108.250,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: Limpieza, contrato laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 7 de junio de 2017.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz